



RESOLUCIÓN O N° 55 / 2020

ANT.: Resolución O N° 35, de fecha 26 de mayo de 2020, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Primavera, con ocasión del Plebiscito Nacional 2020.

MAT.: Distribuye las plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de la propaganda electoral en la comuna de Primavera, con ocasión del plebiscito nacional de 25 de octubre de 2020.

PUNTA ARENAS, 10 de agosto de 2020

VISTOS: La convocatoria contenida en el decreto supremo exento N° 388, de 29 de marzo de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en el artículo 130 y la disposición trigésimo tercera transitoria de la Constitución Política de la República; el artículo 35 de la ley N° 18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el pasado 26 de marzo del presente año mediante la ley N° 21.221, de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que indica.

2. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso primero de la disposición trigésimo tercera transitoria de la Constitución se dejó sin efecto la convocatoria al plebiscito nacional realizada mediante decreto exento N° 2.445, de 27 de diciembre de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

3. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo de la referida disposición trigésimo tercera transitoria, el Presidente de la República, mediante decreto exento N° 388, de 29 de marzo de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, convocó para el día 25 de octubre de 2020, a un plebiscito nacional.

4. Que, conforme previene el artículo 35 de la ley N° 18.700, sesenta días después de la publicación del decreto de convocatoria del plebiscito, con fecha 26 de mayo de 2020, se determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para la comuna de Primavera.



RESUELVO:

1. Determinase la cantidad de metros útiles y la distribución de plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en el Plebiscito Nacional 2020, entre las distintas proposiciones, en la comuna de Primavera.

**“DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL:
PLEBISCITO NACIONAL 2020 EN LA COMUNA DE PRIMAVERA”**

**REGIÓN: MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
COMUNA: PRIMAVERA**

**ESPACIO PÚBLICO N°1: PARQUE ARTURO PRAT
METROS TOTALES: 40 MTS
METROS POR PROPOSICIÓN: 10 MTS**

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE EL METRO	PUNTO TERMINO	HASTA METRO
1	APRUEBO	Esquina de Calles Arturo Prat con Tte. Rivera	0	Dirección Norte	10
2	RECHAZO	Punto sur	10	Dirección Norte	20
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	Punto sur	20	Dirección Norte	30
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	Punto sur	30	Dirección Norte	40

**ESPACIO PÚBLICO N°2: CENTRO CÍVICO
METROS TOTALES: 20 MTS
METROS POR PROPOSICIÓN: 5 MTS**

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE EL METRO	PUNTO TERMINO	HASTA METRO
1	APRUEBO	Av. B. O'Higgins, al costado del letrero, en el punto Este	0	Dirección Este	5
2	RECHAZO	En el punto Oeste	5	Dirección Este	10



3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	En el punto Oeste	10	Dirección Este	15
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	En el punto Oeste	15	Dirección Este	20

ESPACIO PÚBLICO N°3: ACCESO CERRO SOMBRERO

METROS TOTALES: 80 MTS

METROS POR PROPOSICIÓN: 20 MTS

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE EL METRO	PUNTO TERMINO	HASTA METRO
1	APRUEBO	Esquina de Calles Arturo Prat con Jorge Pacheco	0	Dirección Sur	20
2	RECHAZO	Punto Norte	20	Dirección Sur	40
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	Punto Norte	40	Dirección Sur	60
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	Punto Norte	60	Dirección Sur	80

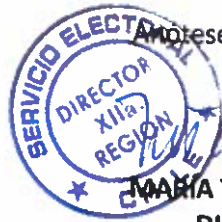
ESPACIO PÚBLICO N°4: EDUARDO SIMIÁN

METROS TOTALES: 20 MTS

METROS POR PROPOSICIÓN: 5 MTS

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE EL METRO	PUNTO TERMINO	HASTA METRO
1	APRUEBO	Por Calle Simián, a 20 mts. de la intersección con calle Manantiales	0	Dirección Noreste	5
2	RECHAZO	En el punto Sur	5	Dirección Noreste	10
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	En el punto Sur	10	Dirección Noreste	15
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	En el punto Sur	15	Dirección Noreste	20

Nota 1: El Servicio Electoral tiene publicado en su sitio web, plano georreferenciado, señalando la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.



Anotese, Comuníquese y Publíquese

María Teresa Kuzmanic Pinto
MARIA TERESA KUZMANIC PINTO
DIRECTORA REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Primavera
- Oficina de Partes